

SALTA, 22 de Marzo de 2004.

Expte. Nº 8403/03

RES. C.D. Nº 049/04

VISTO:

La evidente contradicción entre lo dispuesto en la Res. C.S. Nº 307/03 del pasado octubre y mediante la cual se aprueba el Calendario Unico para el Período Lectivo 2004 y la Res. Nº 290/03 del Consejo Directivo de esta Facultad, que aprueba su Calendario Académico, respecto al período denominado "Semana de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de esta Facultad requiere precisiones en tal sentido;

Que Comisión de Docencia, dictaminó en sentido favorable, habida que las cátedras programaron sus actividades en función de la Res.C.D. Nº 290/03, esto es, entre el 19 y 25 de Mayo, y no, en el período establecido por el Consejo Superior;

Que una situación como la apuntada en nada habrá de afectar las actividades académicas del resto de Unidades;

Que, en función a lo expuesto se hace necesario requerir del Consejo Superior a modo de excepción y por única vez, se convalide lo actuado por esta Facultad respecto al período fijado como Semana de Mayo;

POR ELLO:

Y en uso de la atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 17/03/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, como medida de excepción y por esta única vez, convalidar el período que va del 19 al 25 del próximo mes de Mayo como "Semana de Mayo" para la Facultad de Ciencias Exactas, en lugar del que determinara ese Cuerpo, mediante Res.C.S. Nº 307/03, solicitud fundada en las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Remítanse estas actuaciones a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 1º de la presente.

LIG. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de Ciencias Exactas

WACIONAL OF SHORE SOLVENING TO PRINCE SOLVENIN

AIG. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
SACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS